

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Velilla de San Antonio, a CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García
D Rodrigo Alfonso Morales Sánchez
D^a Cristina Cerquera Jiménez
D Joaquín Panadero Rubio
D^a Yolanda Rollón Ferigal
D. Alejandro Guillen Pascual

Partido Popular (PP)

D Miguel Ángel García Álvarez
D^a Rocío Jiménez García
D. Oscar Segovia Segovia
Don Rafael Medina Roldán

MAS MADRID-VERDES EQUO VELILLA DE SAN ANTONIO (MAS MADRID)

D^a Silvia Castillo Toldos
D^a Esther Hernández Almonacid

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García
D José Andrés Redondo Pérez

Concejales No Adscritos

D. Pedro Jesús Espada Guijarro
D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, en primera convocatoria, la Sra. alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1. APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

2. APROBAR, SI PROcede, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN

PRESUPUESTARIA NÚMERO 15/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE 2024 PARA GASTOS GENERALES.

3. APROBAR, SI PROcede, LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 17 de SEPTIEMBRE de 2025.

A propuesta del Sr. Medina Roldán el pleno acuerda rectificar el borrador del acta de la sesión en el siguiente sentido:

Donde dice:

“6. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

[...]

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, dice que los caminos vecinales son competencia del municipio mientras que en la laguna del Raso es de la comunidad de Madrid; dice que solo se propone aportar al bien de municipio y de los vecinos”.

Debe decir:

“6. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR.

[...]

El Sr. Medina Roldán, concejal del PP, dice que los caminos vecinales son competencia del municipio y la laguna del Raso también es competencia municipal; dice que solo se propone aportar al bien de municipio y de los vecinos”.

No habiendo más alegaciones es aprobada el acta de la sesión de fecha 17 de SEPTIEMBRE de 2025, por MAYORIA de los concejales y concejalas asistentes con los votos favorables de del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de MAS MADRID (2), del grupo municipal de VOX (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, con la abstención de la Sra. Angullo García y del Sr. Redondo Pérez que no asistieron a la sesión.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. APROBAR, SI PROcede, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 15/2025, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON EL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA DE 2024 PARA GASTOS GENERALES.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 28 de OCTUBRE de 2025.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 12109/2025, 15/2025 modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con el remanente líquido de Tesorería de 2024 para gastos generales.

Vistos los informes de Intervención que obran en el expediente, de fecha 23 de octubre de 2025, en los que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 15/2025.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de modificación presupuestaria número 15/2025, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con el remanente líquido de Tesorería de 2024 para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla nº 1. Aumento en Aplicaciones de Gastos

Aplic.	Descripción	Créditos iniciales /Totales	Impo rte	Crédito s finales
29 011 911000	Amortización de préstamos L/P	161.429.68	1.050 .238.14	1.211.66 7.82
29 934 310001	Intereses préstamos a L/P	47.332.54	7.224 .35	54.556.8 9

Tabla nº 2. Aumento en Conceptos de Ingresos

Aplic.	A Descripción	Prevision es iniciales	Impo rte	Prevision es finales
8 7000	Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales	0,00	1.057 .462,49	1.057.462 ,49

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ha hecho falta el tasado de basuras para terminar de pagar esta deuda que se sacaron de la manga PSOE, PP y VOX y de la que ya advirtieron sobre sus consecuencias dejando que estas operaciones usureras trajeran subidas de tributarias como avisaron; dice que la tasa de basura ha servido para amortizar la deuda y no para destinarla a servicios generales.

La Sra. Cerquera Jiménez, concejala delegada de hacienda y contratación /organización y coordinación de áreas municipales/ igualdad y diversidad dice que la modificación de créditos se hace con cargo al remanente de tesorería de 2024 en cuyo ejercicio no existía la tasa.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que siguen trabajando con un presupuesto engordado con la subida del tipo de gravamen del IBI al haber desparecido las plusvalías por sentencia del Tribunal Constitucional.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 6 abstenciones y 2 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2)

Primero. -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. APROBAR, SI PROCEDE, LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 28 de octubre de 2024.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde la Concejalía de Personal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio en relación al expediente nº: 9812/2025, atendiendo al informe favorable de intervención 9812/2025 a fecha 29/09/2025 para la subrogación del servicio de biblioteca y con el fin de adecuar la plantilla municipal a las actuales necesidades de los diferentes servicios, se hace necesaria la actualización de la actual Plantilla de Personal Municipal, por lo que

SE PROPONE ACORDAR:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, reflejando el puesto mencionado:



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

AYTO. VELILLA DE SAN ANTONIO

AREA: AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO

FUNCIONARIO Nº Plazas: 63 - Nº Plazas Vacantes: 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	[PLZS.]	VAC.	GRUPO	AE	SF	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.10.101INTERVENTORIA		1	0	A1	N	N	HABILITADO NACIONAL		INTERVENCION		
1.10.102TESORERO		1	1	A1	N	N	HABILITADO NACIONAL		TESORERIA		
1.10.103TÉCNICO JEFE DE MEDIO AMBIENTE		1	0	A1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL		TECNICA		
1.10.104ARQUITECTO		1	1	A1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL		TECNICA		
1.10.105TÉCNICO DE GESTIÓN		1	1	A2	N	N	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA		
1.10.202SUBINSPECTOR CUERPO POLICIA LOCAL		1	0	A2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	TECNICA		
1.10.203JEFE SECCION INGRESOS Y RECAUDACION		1	0	A2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	TECNICA		
1.10.204TÉCNICO DE GESTIÓN		1	1	A2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	TECNICA		
1.10.205AGENTE DESARROLLO LOCAL		1	1	A2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	TECNICA		
1.10.401ADMINISTRATIVO		4	3	C1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.106JEFE SECCION SECRETARIA GENERAL		1	0	C1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.402OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA		2	0	C1	N	N	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA		
1.10.403AGENTE SEGURIDAD CIUDADANA		23	5	C1	N	N	ADMINISTRACION ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA		
1.10.404JEFE SECCION INGRESOS Y RECAUDACION		1	1	C1	S	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.405RESPONSABLE RRHH		1	1	C1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.406RESPONSABLE CONTRATACION		1	1	C1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.407RESPONSABLE CONTABILIDAD		1	1	C1	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.503AJUNTADO ADMINISTRATIVO		13	6	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR		
1.10.504JEFE CONTABILIDAD		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR		
1.10.503AJUNTO INGRESOS Y RECAUDACION		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA		
1.10.504AGENTES SEG. CIUDADANA		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION ESPECIAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.505AJUNTO RRHH		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.506RESPONSABLE CONTRATACION		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		
1.10.508AJUNTO CONTABILIDAD		1	0	C2	N	N	ADMINISTRACION GENERAL	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA		

LABORAL Nº Plazas: 39 - Nº Plazas Vacantes: 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	[PLZS.]	VAC.	GRUPO	AE	SF	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.20.100PSICOLOGA		1	0	A1	N	N					
1.20.200INGENIERO SERV. GENERALES		1	0	A2	N	N					
1.20.301TECNICO DE CULTURA		1	0	A2	N	N					
1.20.302AGENTE DESARROLLO LOCAL		1	0	A2	N	N					
1.20.203INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL		1	0	A2	N	N					
1.20.400ADMINISTRATIVO ANIMADOR SOCIOCULTURAL		1	0	C1	N	N					
1.20.401ADMINISTRATIVO JEFATURA INFORM.		1	0	C1	N	N					
1.20.402INCARGADO SERVICIOS MUNICIPAL		1	0	C1	N	N					
1.20.501ADMINISTRATIVO		4	0	C2	N	N					
1.20.501RESP DEPORTES		1	0	C2	N	N					
1.20.503AUX.INFORMATICA		1	0	C2	N	N					
1.20.504ENCARGADO LIMPIEZA		1	0	C2	N	N					
1.20.505OFICIAL DE 1*		1	0	C2	N	N					
1.20.506OFICIAL DE 2*		1	0	C2	N	N					
1.20.507ADJUNTO/ENCARGADO SERV. MUNICIPALES		1	0	C2	N	N					
1.20.600AUX. SERVICIOS		6	1	AP	N	N					
1.20.601OPERARIO		5	2	AP	N	N					
1.20.602OPERARIO LIMPIEZA		7	0	AP	N	N					
1.20.603AUXILIAR SERVICIO PUESTO ADAPTADO		1	0	AP	N	N					
1.20.604CONTROL ACCESOS PUESTO ADAPTADO		2	1	AP	N	N					

EVENTUAL Nº Plazas: 1 - Nº Plazas Vacantes: 0

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	[PLZS.]	VAC.	GRUPO	AE	SF	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.30.100JEFE GABINETE ALCALDIA		1	0	A1	N	N					

LABORAL Nº Plazas: 1 - Nº Plazas Vacantes: 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	[PLZS.]	VAC.	GRUPO	AE	SF	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	OBSERVACIONES
1.20.605BIBLIOTECARIO		1	1	A2	N	N					

SEGUNDO.- Aprobada la plantilla por el Pleno, se expondrá al público, por quince días. La probación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. Resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la Plantilla».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votarán en contra porque este no es su modelo de contratación en el que empresas privadas están al Ayuntamiento y en vez de convocar la plaza de bibliotecario para que pueda acceder cualquier ciudadano de la localidad, como premio se subroga el personal contratado por la empresa; dice que el modelo del PSOE y otros partidos está disfrazado de falso progresismo y ellos seguirán luchando por poner defienden el capital al servicio del municipio y no al contrario.

La Sra. Gil García concejala del grupo municipal de recursos humanos/ educación / modernización, administración electrónica y fondos europeos dice que simplemente se lea el artículo 44 de Estatuto de los Trabajadores.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 6 abstenciones y 2 votos en contra), de los Sres. concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7) y del grupo municipal de MAS MADRID (2).

En contra: de los concejales no adscritos D Pedro Jesús Guijarro Espada y D. Ramón Muñoz Álvarez.



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal de VOX (2)

Primero. -Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las ocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

